

# Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

## GARANTÍA DE REEMBOLSO DE DÍAS POR HOSPITALIZACIÓN

Se reembolsará el importe resultante de dividir el valor total de la reserva entre el número total de días, por cada día que el Asegurado no pueda disfrutar de su estancia contratada en caso de hospitalización

## GARANTÍA DE CAMBIO DE FECHAS

En caso de que el Asegurado modifique las fechas de la reserva a consecuencia de una causa cubierta por la garantía de anulación, el seguro indemnizará por importe de los gastos que dicha modificación supongan.

## GARANTÍAS DE ASISTENCIA EN VIAJE

**Esta garantía solo se prestará en España y Portugal.**

Para las garantías de asistencia en viaje y repatriación, son válidas fuera de un radio de 25 kilómetros del domicilio habitual del Asegurado en España (10 Kms. en los territorios insulares), y son las detalladas a continuación:

1. Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos..... **ILIMITADO**
2. Transporte o repatriación de los acompañantes asegurados..... **ILIMITADO**
3. Transporte o repatriación de menores
4. Convalecencia en un hotel 55 € por día hasta un límite de..... **550 €**
5. Transporte o repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes..... **ILIMITADO**
6. Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización de un familiar o por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado ..... **ILIMITADO**
7. Asesoramiento y transporte de equipajes y efectos personales..... **INCLUIDO**
8. Transmisión de mensajes..... **INCLUIDO**
9. Consulta o asesoramiento médico a distancia o servicio de información médica..... **INCLUIDO**
10. Envío de chofer profesional..... **INCLUIDO**

## GARANTÍA TRAVEL SERVICE

**Esta garantía solo se prestará en España y Portugal.**

El Asegurado tiene a su disposición el **Teléfono de Atención 24 horas Travel Service 902 322 321** para consultas de interés: localización de restaurantes, lugares de interés cultural, rutas, servicios de emergencias, estado meteorológico, etc.

## GARANTÍA DE ANULACIÓN E INTERRUPCIÓN DE VIAJE

1. Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
2. Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios o inundaciones que afecten a:

- La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
- El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).

3. Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. Se excluye el despido disciplinario.
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, que suponga alta y/o baja en la Seguridad Social, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva de la estancia.
5. Convocatoria como parte, testigo o miembro de un jurado de un tribunal de justicia, exceptuando profesionales del derecho.
6. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. No están cubiertos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del viaje ni los exámenes de oposiciones a los que el asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del viaje.
8. Anulación por parte de un acompañante, que suscribió el mismo tipo de servicio, como consecuencia de alguna de las causas descritas en la póliza y que viaje en la misma reserva.
9. Cesión del viaje y/o estancia contratada por parte del Asegurado a una tercera persona, siempre que dicha anulación este contemplada en las garantías por este seguro.
10. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.
11. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje. Excluido hurto, pérdida o extravío.
12. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
13. Por avería o accidente del vehículo propiedad del asegurado o de su cónyuge, que le impida fehacientemente iniciar o proseguir su viaje. Queda limitada esta cobertura a factura de reparación del vehículo superior a 600 € y/o un periodo de reparación superior a 8 horas.
14. La no concesión de visados por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados siempre que el asegurado no haya realizado las gestiones pertinentes dentro de plazo y forma para su concesión
15. El traslado forzoso del puesto de trabajo por un periodo superior a 3 meses que implique cambio de residencia e implique la imposibilidad de viajar.
16. La llamada o ingreso inesperado dentro de las fechas del viaje para intervención quirúrgica de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
17. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen par-

Garantía Total PLUS

www.intermundial.es





## Garantía Total PLUS

www.intermundial.es



tos y complicaciones del embarazo a partir del 7º mes de gestación y el hecho mismo de conocimiento del estado de gestación.

18. Cuarentena médica del Asegurado.
19. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje. También queda cubierto por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que este sea el único camino por el cual acceder a este.
20. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante notario.
21. La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
22. Citación para trámite de divorcio.
23. Entrega o trámites para la recogida de un niño en adopción que necesariamente implique la presencia del Asegurado.
24. Citación para trasplante de órgano de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
25. Concesión de becas oficiales, para estudios o trabajo superiores a un mes y concedidas con posterioridad a la reserva del viaje por Organismos Públicos.
26. Cualquier enfermedad o accidente del asegurado o familiar de primer grado del asegurado con edad inferior a 2 años y que a juicio del servicio médico implique que no sea conveniente la realización del viaje.
27. Fallecimiento de un familiar de tercer grado de parentesco.
28. Convocatoria ineludible para presentación y/o firma de documentos oficiales dentro del periodo de viaje, conocida y comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.
29. Declaración judicial de concurso de acreedores o quiebra de una empresa que impida al asegurado el desarrollo de su actividad profesional comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.
30. Cambio vacacional impuesto unilateralmente por la empresa que implique necesariamente la incorporación del asegurado a su puesto de trabajo durante el periodo de sus vacaciones, debidamente justificado mediante certificado acreditativo expedido por parte del representante legal de la empresa cumplimentado con el motivo, fecha de la comunicación de este cambio vacacional, firma, sello de la empresa y datos registrales del poder del representante legal.
31. Prórroga de contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro. Se debe presentar un documento de la empresa comunicando la prórroga (alta o baja en la Seguridad Social).

## VER CONDICIONES GENERALES

### No olvides que...

- Para que la cobertura de Gastos de Anulación de Viaje tenga validez, el seguro deberá contratarse en el momento de efectuar la reserva.
- **El ámbito geográfico de Europa incluye a los países ribereños del Mediterráneo:** Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a [info@intermundial.es](mailto:info@intermundial.es) indicando la numeración de su póliza.
- Garantías de asistencia en viaje y repatriación, válidas solo en España y Portugal. En Europa y Mundo NO habrá coberturas de asistencia.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Precios válidos hasta 30/04/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, LO, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL y SERWISEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: [lop@intermundial.es](mailto:lop@intermundial.es) o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-derivada>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.